

SANTIAGO, 03 JUL 2013

RESOLUCION N° 02330 EXENTA

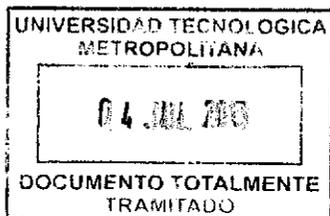
VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 260 de 2009 y en la letra d) del artículo 11 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; lo señalado en la; lo solicitado por la Jefa de la Unidad de Títulos y Grados por medio del memorando N° 51 de fecha 01 de julio de 2013.

RESUELVO:

Regularizase la dictación del Diploma en **Competencias Profesionales Generales**, dirigido a los alumnos de la Sede San Fernando de nuestra Institución, aprobado por la resolución exenta N° 0820, de fecha 02 de febrero de 2012, en las condiciones que a continuación se indican:

- 1.-El inicio del Diploma fue el día 03 de marzo de 2008 y su término el día 20 de diciembre de 2008.
- 2.-El Diploma se dictó por esta única vez a los alumnos regulares de la carrera de Ingeniería Civil en Informática (código 2107), e Ingeniería Civil en Agroindustrias (código 2105), ambas impartidas en la sede San Fernando.
- 3.-El Diploma se brindó en régimen modular, con una duración de 54 semanas y un total de 6 módulos, 216 horas pedagógicas y 18 créditos.
- 4.-La modalidad de cálculo de la nota final, será el promedio aritmético de los 6 módulos.
- 5.-Para el caso que un participante haya aprobado 4 de los 6 módulos, se le extenderá un Certificado de Participación en el curso, firmado por el Vicerrector Académico y el Secretario General de la Universidad Tecnológica Metropolitana.
- 6.-La descripción, objetivos, unidades temáticas, contenidos, metodología y requisitos de aprobación, son los que se encuentran contenidos en el anexo 1 de la resolución exenta N° 0820, de fecha 02 de febrero de 2012.
- 7.-El Diploma será sin costo para los asistentes, tanto en los aranceles, como en su posterior entrega del diploma o certificado de participación respectivo. La señalada gratuidad, no incluye los posteriores duplicados del diploma o certificado de participación.

Regístrese y Comuníquese.



  
LUIS PINTO FAVERIO  
RECTOR  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCION:

RECTORÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTRATÉGICO  
DIRECCIÓN JURÍDICA  
VICERRECTORÍA ACADÉMICA  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN ACADÉMICA  
FACULTAD DE INGENIERÍA  
VICERRECTORÍA DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y EXTENSIÓN  
VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DE TÍTULOS Y GRADOS  
CONTRALORÍA INTERNA

  
PATRICIO BASTÍAS ROMÁN  
MINISTRO DE FE  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA